

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

9411 *Resolución de 27 de mayo de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de profesor contratado doctor.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el artículo 99 del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, modificados por el Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre de 2021, y en los artículos 24 y 31 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.Uno.3.I) de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 en los que se establece que, dentro del límite de la tasa de reposición, fijada en el 100 %, cada Universidad podrá destinar parte de las plazas que se autoricen para el ingreso como profesor contratado doctor, en los términos previstos en el artículo 52 de la citada Ley orgánica.

Este Rectorado, previa la autorización mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de octubre de 2021 de la Oferta de Empleo Público del PDI de la UNED para el año 2021, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2021 (BOE de 16 de noviembre), ha resuelto convocar concurso para la provisión de las plazas que se relacionan en el anexo I, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de 8 de marzo de 2022.

Bases

1. Régimen de los contratos

Conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el artículo 162 del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, modificados por el Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre de 2021, y en el artículo 24 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED, los contratos serán de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

2. Requisitos generales de los candidatos

2.1 Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.2 No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

2.3 No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 Los contratos no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

3. Requisitos específicos de las plazas convocadas

3.1 Estar en posesión del título académico de Doctor.

3.2 Haber recibido la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para ser contratado como Profesor Contratado Doctor en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los requisitos enumerados en la presente base y en la base 2 deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Solicitudes

4.1 Los concursantes presentarán las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado «Concurso público a plazas de profesor contratado» dentro del apartado de Procedimientos específicos para el PDI. Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Los concursantes deberán remitir una solicitud diferente para cada una de las plazas a las que concurren, de entre las que figuran en el anexo I. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, siempre que quede claramente identificada, quedando anuladas las restantes.

4.2 Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud su *curriculum vitae*, que podrá presentarse según el modelo de currículum del anexo IV. Además, deberán adjuntar la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que se refiere el punto 3.2.

5. Admisión de aspirantes

5.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes el Rectorado dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).

5.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. La subsanación se realizará mediante el mismo procedimiento establecido para la presentación de instancias (Sede Electrónica de la UNED <https://sede.uned.es> aportando la documentación requerida. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Comisiones de Valoración

6.1 Las Comisiones de Valoración del concurso objeto de la presente Convocatoria estará integrada por los miembros que figuran en el anexo II de estas bases, regulándose por lo establecido en el capítulo segundo del título V del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

6.2 Los criterios generales aplicables para la baremación de los méritos alegados por los concursantes son los que figuran en el anexo III. La Comisión de Valoración, a continuación del acto de constitución, procederá a establecer y hacer públicos, en la

página web de la respectiva Facultad o Escuela con plazas en la convocatoria, los criterios específicos aplicables a cada una de las plazas objeto de la convocatoria, como desarrollo de los criterios generales del citado anexo III.

6.3 Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el mencionado artículo.

6.4 En ningún caso se podrá proponer para la formalización del contrato a un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aspirantes aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

7. Plazo de resolución de los concursos.

Los concursos habrán de resolverse en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A los únicos efectos del cómputo del citado plazo se considera inhábil el mes de agosto.

8. Listas de aprobados

La comisión, concluido el proceso de selección, entregará toda la documentación en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, y ordenará la publicación, en la página web de la respectiva Facultad o Escuela correspondiente, en el plazo máximo de siete días hábiles, del acta que recoja lo actuado, en la que figurará el candidato propuesto así como la relación, por orden de puntuación, de los candidatos que hayan superado la puntuación mínima establecida en el anexo III, si los hubiere, elevando dicha acta al Sr. Rector Magfco. de la UNED para la formalización del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta relación se publicará en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).

9. Presentación de documentación y contratación

9.1 El candidato propuesto presentará la documentación pertinente, a requerimiento del Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, en el plazo de 10 días hábiles. En caso de no hacerlo, o que de la documentación aportada se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser formalizado el contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

9.2 En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento, en su caso, a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, en materia de incompatibilidades.

10. Normas finales

10.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2 Para las plazas convocadas el lugar de trabajo es Madrid.

10.3 Contra la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración de los concursos de profesorado contratado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).

10.4 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 27 de mayo de 2022.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I

Facultad de Ciencias

N.º plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
281.01	Profesor Contratado Doctor.	«Fundamentos de Física I», «Fundamentos de Física II», «Técnicas Experimentales I», «Técnicas Experimentales II», «Mecánica», «Vibraciones y Ondas» y «Física Computacional II» (Grado en Física); «Mecánica y Ondas» y «Electromagnetismo y Óptica» (Grado en Química) y «Bases Físicas del Medio Ambiente» (Grado en Ciencias Ambientales); con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Caracterización de la materia blanda en múltiples escalas: teoría, simulaciones y experimentos.	Física Aplicada.	Física Fundamental.

Facultad de Psicología

N.º plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
281.02	Profesor Contratado Doctor.	«Psicología del pensamiento» (Grado en Psicología), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Electrofisiología cognitiva de la comprensión y el razonamiento.	Psicología Básica.	Psicología Básica I.
281.03	Profesor Contratado Doctor.	«Psicología de la Motivación», «Trabajo Fin de Grado» y «Prácticas Externas» (Grado en Psicología); «Cognición y Emoción», «Técnicas de imágenes cerebrales y sus aplicaciones en atención y percepción» y «TFM-Investigación en percepción, atención y priming perceptivo: Estudios conductuales» (Máster Universitario en Investigación en Psicología -Plan 2016), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Envejecimiento cognitivo y enfermedades neurodegenerativas: Efectos del envejecimiento cognitivo en la memoria explícita, en la memoria implícita (priming perceptivo y conceptual), y en la memoria de trabajo. Efectos del entrenamiento con videojuegos en procesos cognitivos (atención, percepción, memoria y funciones ejecutivas) en jóvenes y mayores sanos.	Psicología Básica.	Psicología Básica II.
281.04	Profesor Contratado Doctor.	«Dificultades de aprendizaje», «Alteraciones del desarrollo y diversidad funcional» (Grado en Psicología) y «Psicología del Desarrollo» (Grado en Educación Social), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Psicología evolutiva y de la educación, con énfasis en dificultades de aprendizaje, alteraciones del desarrollo y psicología del desarrollo.	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Psicología Evolutiva y de la Educación.

Facultad de Filología

N.º plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
281.05	Profesor Contratado Doctor.	«Lengua Extranjera I: Italiano», «Lengua Extranjera II: Italiano», «TFG» (Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura); «Segunda Lengua I: Italiano», «Segunda Lengua II: Italiano»; «TFG» (Grado en Turismo); «Lengua Moderna I. Lengua Extranjera: Italiano», «Lengua Moderna II. Lengua Extranjera: Italiano»; «TFG» (Grado en Lengua y Literatura Españolas); «Eaching and processing foreign languages in collaborative work environments»; «TFM» (Máster Universitario en Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y Tratamiento de Lenguas); «Estudios Italianos: Lengua, Literatura y Cultura» (Máster Universitario de Formación del Profesorado), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Enseñanza móvil y social de la lengua y la cultura italianas a distancia. Educación, literatura y género en Italia en los siglos XIX y XX.	Filología Italiana.	Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

N.º plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
281.06	Profesor Contratado Doctor.	«Historia Económica» (Grado en ADE) e «Historia Económica Mundial» (Grado en Economía). Líneas de investigación preferentes: Historia e Instituciones Económicas.	Historia e Instituciones Económicas.	Economía Aplicada e Historia Económica.

Facultad de Derecho

N.º plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
281.07	Profesor Contratado Doctor.	«Derecho del Trabajo» (Grado en Derecho y Grado en Trabajo Social) y «Derecho de la Protección Social» (Grado en Derecho y Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas), con metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Derecho del trabajo y de la seguridad social.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	Derecho de la Empresa.
281.08	Profesor Contratado Doctor.	«Economía Política» y «Hacienda Pública» (Grado en Derecho), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Economía Pública.	Economía Aplicada.	Economía Aplicada y Gestión Pública.

Facultad de Geografía e Historia

N.º plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
281.09	Profesor Contratado Doctor.	«Paleografía y Diplomática» (Grado en Geografía e Historia) y «Paleografía Española. Lectura de Documentación: siglos XV-XVII» (Máster Universitario en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, Artística y Geográfica), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Paleografía y diplomática medieval y moderna. Innovación y patrimonio digital.	Ciencias y Técnicas Historiográficas.	Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas.

ANEXO II

Facultad de Ciencias

Plaza 281.01. Profesor Contratado Doctor. Física Aplicada

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier de la Rubia Sánchez, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Física Aplicada.

Vocales:

Doña Eva María Fernández Sánchez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada.

Doña María Mar Serrano Maestro, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Física Aplicada.

Don David García Aldea, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada.

Secretario: Don Jaime Arturo de la Torre Rodríguez, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Física Aplicada.

Miembros suplentes:

Doña Emilia Crespo del Arco, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Física Aplicada.

Don Javier Rodríguez Laguna, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada.

Facultad de Psicología

Plaza 281.02. Profesor Contratado Doctor. Psicología Básica

Comisión titular:

Presidenta: Doña M.^a del Carmen Díaz Mardomingo, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Psicología Básica.

Vocales:

Doña María José González Labra, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Psicología Básica.

Don Jorge Castro Tejerina, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Psicología Básica.

Doña Fania Iziar Herrero González, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Psicología Básica.

Secretario: Don Pedro Raúl Montoro Martínez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Psicología Básica.

Miembros suplentes:

Don Francisco Javier Moreno Martínez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Psicología Básica.

Doña María Rosa Elosúa de Juan, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Psicología Básica.

Plaza 281.03. Profesor Contratado Doctor. Psicología Básica

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique García Fernández-Abascal, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Psicología Básica.

Vocales:

Doña María Teresa Sanz Aparicio, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Psicología Básica.

Don Francisco Javier Menéndez Balaña, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Psicología Básica.

Doña Pilar Quirós Expósito, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Psicología Básica.

Secretaria: Doña María del Prado Rivero Expósito, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Psicología Básica.

Miembros suplentes:

Don Raúl Cabestrero Alonso, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Psicología Básica.

Doña Julia Mayas Arellano, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Psicología Básica.

Plaza 281.04. Profesor Contratado Doctor. Psicología Evolutiva y de la Educación

Comisión titular:

Presidente: Don Vicenç Torrens García, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Vocales:

Doña M. Nuria Carriedo López, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Doña Purificación Sierra García, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Doña Laura Méndez Zaballos, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Secretario: Don José María Luzón Encabo, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Miembros suplentes:

Don Antonio Corral Íñigo, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Doña Pastora Martínez Castilla, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Facultad de Filología

Plaza 281.05. Profesor Contratado Doctor. Filología Italiana

Comisión titular:

Presidenta: Doña Marina Sanfilippo, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Filología Italiana.

Vocales:

Don Dídac Llorens Cubedo, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Don José Javier Ávila Cabrera, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Don Josep Antoni Ysern Lagarda, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Filología Catalana.

Secretaria: Doña María Angélica Giordano Paredes, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Filología Italiana.

Miembros suplentes:

Doña María Elena Bárcena Madera, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Don Antonio Andrés Ballesteros González, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Plaza 281.06. Profesor Contratado Doctor. Historia e Instituciones Económicas

Comisión titular:

Presidenta: Don Mauro Hernández Benítez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.

Vocales:

Doña María Asunción Mochón Sáez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Don Rafael Barquín Gil, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.

Doña Josefa Moral Rincón, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Secretario: Don Ángel Luis González Esteban, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.

Miembros suplentes:

Don José Ubaldo Bernardos Sanz, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.

Doña Ana Martín Marcos, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Fundamentos de Análisis Económicos.

Facultad de Derecho

Plaza 281.07. Profesor Contratado Doctor. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús R. Mercader Uguina, Catedrático de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid. Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Vocales:

Doña Iciar Alzaga Ruiz, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Don Francisco Gómez Abelleira, Profesor Titular de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid. Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Doña Patricia Nieto Rojas, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Secretaria: Doña Elena Desdentado Daroca, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Miembros suplentes:

Doña Ana de la Puebla Pinilla, Catedrática de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid. Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Don David Lantarón Barquín, Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria. Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Plaza 281.08. Profesor Contratado Doctor. Economía Aplicada

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Antonio Gimeno Ullastres, Profesor Emérito. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Vocales:

Don José Manuel Guirola López, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Doña Carolina Navarro Ruiz, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Don José Manuel Tránchez Martín, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Secretaria: Doña Ana Herrero Alcalde, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Miembros suplentes:

Don Pedro Juez Martel, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Doña Miryam de la Concepción González Rabanal, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Facultad de Geografía e Historia

Plaza 281.09. Profesor Contratado Doctor. Ciencias y Técnicas Historiográficas

Comisión titular:

Presidente: Don José Miguel López Villalba, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Vocales:

Doña Pilar Ostos Salcedo, Catedrática de Universidad. Universidad de Sevilla. Área de Conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Don José María Iñurritegui Rodríguez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Historia Moderna.

Doña María Cristina Álvarez Millán, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Historia Medieval.

Secretaria: Doña Ana María Echevarría Arsuaga, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Historia Medieval.

Miembros suplentes:

Don Enrique Cantera Montenegro, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Historia Medieval.

Don Manuel Fernando Ladero Quesada, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de Conocimiento: Historia Medieval.

ANEXO III

La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:

Formación.	Hasta 1 punto. 1. Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,1 puntos. 2. Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos. 3. Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,4 puntos.
Docencia.	Hasta 3 puntos. 1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos. 2. Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: hasta 0,8 puntos. 3. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 0,3 puntos. 4. Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.
Investigación.	Hasta 4 puntos. 1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos. 2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: hasta 1 punto. 3. Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos. 4. Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos.
Otros méritos*.	Hasta 2 puntos.

* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en «Otros Méritos». El mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de «Otros méritos», con una valoración del 30 % de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), «se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia».

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.

ANEXO IV

Modelo de currículum

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE _____	
DNI _____	
NACIMIENTO: PROVINCIA Y LOCALIDAD _____	FECHA _____
DOMICILIO _____	TELÉFONO _____
FACULTAD O ESCUELA ACTUAL _____	
DEPARTAMENTO O UNIDAD DOCENTE ACTUAL _____	
CATEGORÍA COMO PROFESOR _____	

2. – TÍTULOS ACADÉMICOS

CLASE	UNIDAD Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	ORGANISMO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	CALIFICACIÓN SI LA HUBIERE

3. – PUESTOS DOCENTES E INVESTIGADORES DESEMPEÑADOS

CATEGORÍA O PUESTOS	UNIVERSIDAD Y CENTRO	RÉGIMEN DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA NOMBRAMIENTO O CONTRATO	FECHA CESE O TERMINACIÓN

4.1 – DOCENCIA UNIVERSITARIA CON LA METODOLOGÍA A DISTANCIA

4.2 - OTRA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y BECAS OFICIALES PRE Y POSTDOCTORALES CON ACTIVIDAD
DOCENTE

4.3 – OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES

5.- PUBLICACIONES (LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS)			
LISTA AUTORES	TÍTULO	FECHA DE PUBLICACIÓN	EDITORIAL Y Nº DE PÁGINAS

6.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (*)							
LISTA AUTORES	TÍTULO ARTÍCULO	NOMBRE REVISTA	FECHA DE PUBLICACIÓN	PÁGINAS	ÍNDICE DE IMPACTO	CATERGORÍA EN JCR/OTROS	TERCIL EN CATEGORÍA

(*) LOS TRABAJOS EN PRENSA SE JUSTIFICARÁN CON SU ACEPTACIÓN POR LA REVISTA EDITORA. EL INDICE DE IMPACTO, CATEGORIA EN JCR (U OTRAS) Y TERCIL EN CATEGORIA SE CONSIGNARÁN SI LA REVISTA ES INDEXADA

7.- OTROS ARTÍCULOS Y PUBLICACIONES

8.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) INDICANDO: LISTA AUTORES, TÍTULO COMUNICACIÓN, CONFERENCIA, LUGAR, FECHA, ENTIDAD ORGANIZADORA Y CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL.

9.- PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

10.- ESTANCIAS EN CENTROS EXTERNOS

--

11.- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

(*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN LAS ACREDITACIONES DEL SOLICITANTE, INDICANDO FIGURA PROFESORADO ACREDITADA, AGENCIA QUE EMITE LA ACREDITACIÓN, FECHA ACREDITACIÓN Y AREA DE CONOCIMIENTO EN LA QUE SE SOLICITO LA ACREDITACION

12.- OTROS MÉRITOS

(*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN ENTRE OTROS LOS TITULOS DE IDIOMAS

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales por usted facilitados a través del presente formulario se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.